

 Nº. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 1 de 33

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	JULIO 2026
MARCO NORMATIVO	
Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3) Las condiciones técnicas exigidas. 4) El valor estimado del contrato y su justificación. 5) El plazo de ejecución del contrato. 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026. Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
Que la Constitución Nacional en su artículo 2 consagra son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población de Pisba. En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad. Es fundamental que la Administración Municipal garantice la buena prestación de los servicios, con eficiencia, lo que implica contar con herramientas óptimas para el cumplimiento misional de la Alcaldía Municipal de Pisba -Boyacá, por lo cual, es necesario contar con elementos que le permitan generar el mejor desarrollo de las actividades a cargo, garantizar con calidad y eficazmente el funcionamiento de las diferentes dependencias mediante el suministro de los elementos de aseo y cafetería, logrando establecer espacios adecuados y ambientes propicios para la atención a la comunidad. Teniendo en cuenta que cada uno de los inmuebles del municipio para su adecuado funcionamiento requiere entre otras contar con ambientes sanos y adecuados, se hace necesario el suministro de los diferentes elementos de aseo y de cafetería en pro de garantizar contar con espacios adecuados para su funcionamiento y de igual forma la preservación de dichos inmuebles, y como también parte de las actividades diarias que se desarrollan en ellos.	

 N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 2 de 33

Para la Alcaldía Municipal de Pisba, es importante contar con el suministro de elementos de cafetería y aseo para el funcionamiento de las dependencias, razón por la cual se hace necesario adquirir bienes de consumo y otros artículos de aseo, con el fin de garantizar adecuadas condiciones; logrando así ambientes laborales agradables para la prestación del servicio y con el propósito de garantizar un excelente servicio a la comunidad; mediante la adopción de mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.

Que una vez verificadas las existencias de los bienes que se pretenden contratar en el Almacén Municipal se evidencio que no se cuentan con existencias suficientes para cubrir las necesidades de la entidad durante la presente vigencia, por lo que se hace necesaria la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026**, es una herramienta que conduce a mejorar el funcionamiento de la entidad.

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

A) ANÁLISIS DEL SECTOR DE ASEO Y CAFETERÍA

El sector de aseo y cafetería abarca actividades esenciales de limpieza, desinfección, mantenimiento y servicio de alimentos/bebidas para empresas e instituciones (sector servicios/terciario). Incluye la contratación integral de personal calificado, suministro de insumos, y servicios especializados como jardinería o fachadas, siendo vital para el funcionamiento operativo.

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos:

- (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores;
- (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y
- (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros.

En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el mercado para elementos de aseo y cafetería en Colombia ha mostrado una estabilidad y crecimiento moderado en los últimos años. La demanda en este sector está impulsada por la necesidad constante de mantener estándares de higiene y proporcionar servicios de cafetería en diversas instituciones y empresas. En 2025, el mercado de productos de aseo y suministros de cafetería se ha beneficiado de una mayor conciencia sobre la importancia de la limpieza y la salud, así como del aumento en la demanda de productos de calidad para mantener ambientes limpios y confortables.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) regula la tributación de bienes relacionados con el suministro de elementos de aseo y cafetería. Los productos de aseo, como detergentes, desinfectantes, y otros suministros de limpieza, están sujetos a tarifas de IVA específicas. De manera similar, los productos de cafetería, incluyendo café, tazas, y utensilios, también están regulados bajo el mismo esquema tributario. Las adquisiciones en este ámbito pueden estar sujetas a exenciones o tasas reducidas dependiendo de la naturaleza de los productos y su uso.

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 3 de 33

La plataforma Compra Eficiente, utilizada para la contratación pública en Colombia, refleja una alta demanda y competitividad en el suministro de elementos de aseo y cafetería. Los procesos de compra pública para estos suministros requieren especificaciones técnicas detalladas para asegurar que los productos adquiridos cumplan con los estándares necesarios para su uso en diferentes áreas institucionales. La transparencia en el proceso de adquisición es crucial para garantizar que se obtengan productos de calidad a precios competitivos.

El suministro de elementos de aseo y cafetería se ubica dentro del sector terciario de la economía, en el subsector de servicios generales y mantenimiento. Este sector se caracteriza por ofrecer productos y servicios que apoyan la operación y gestión de las instalaciones, mejorando la comodidad y la eficiencia en el entorno laboral y educativo. Los productos de aseo aseguran un ambiente limpio y seguro, mientras que los suministros de cafetería contribuyen al bienestar de los empleados y visitantes, facilitando una experiencia más agradable y profesional.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO¹

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

¹ Boletín técnico DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Diciembre 2024

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026^P

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Mayo 2026 / mayo 2025	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO²:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

² Boletín técnico DANE, Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA

El sector de comercio o comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR: DENTRO DEL SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA: Se tienen como principales productos/servicios:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas.
- Prendas de vestir y textiles.
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco.
- Productos para el aseo del hogar.
- Combustibles para vehículos automotores.
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares.
- Productos farmacéuticos y medicinales.
- Artículos y utensilios de uso doméstico.
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero.
- Vehículos automotores y motocicletas.
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas.
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos.
- Productos de aseo personal.
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,1% para el mes de mayo de 2026 en relación con mayo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 4,2 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No

especializado que sumó 4,1 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,8 puntos porcentuales

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Mayo (2026/2025)^p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Mayo 2026 / Mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,1	10,1	-1,0	-1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,5	4,2	-0,6	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,8	-1,5	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,5	4,1	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

El futuro contratista deberá acatar y cumplir en la ejecución del contrato, la normatividad que a continuación se relaciona, sin perjuicio del acatamiento de las demás normas de superior, igual o menor nivel jerárquico o especializado que sean expedidas con posterioridad y que guarden relación directa con la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, para la prestación de los servicios el contratista deberá garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad.

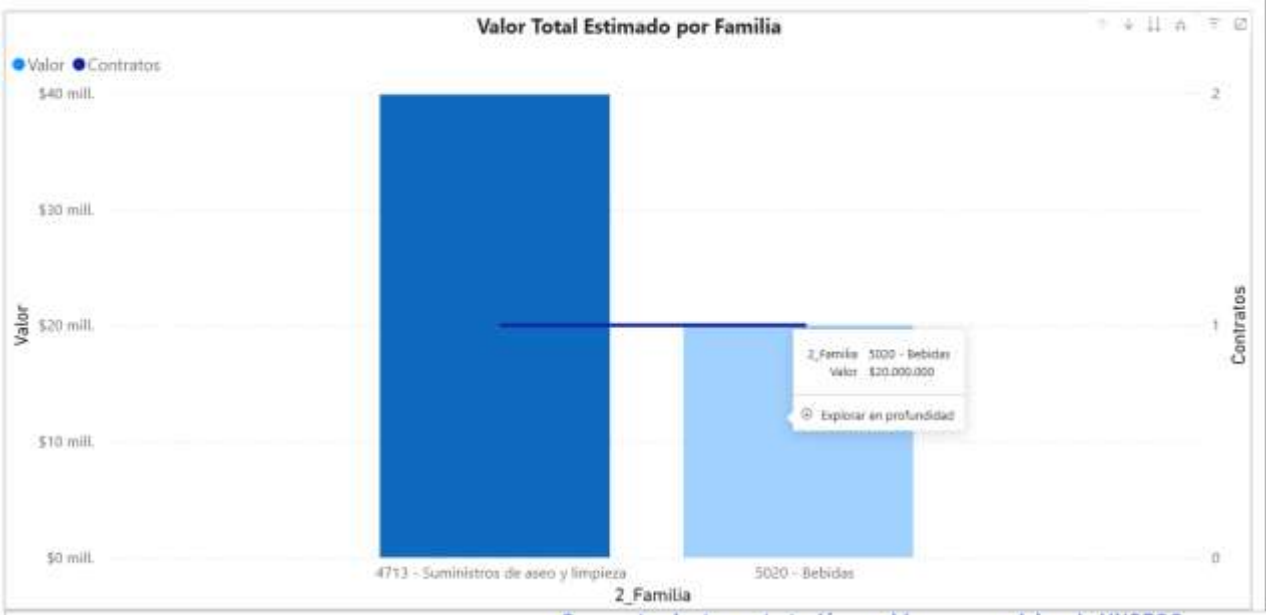
ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

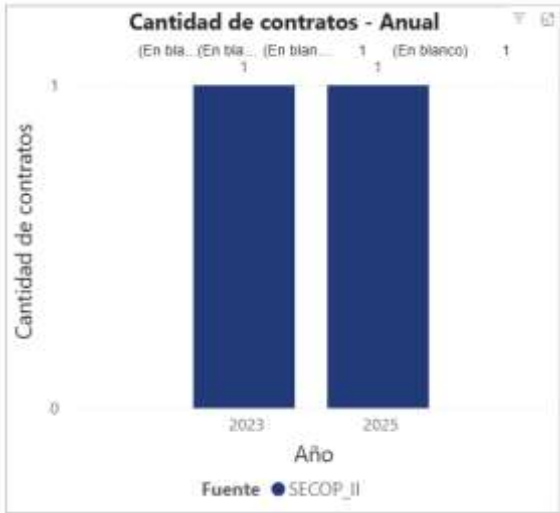
FILTROS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4712 – EQUIPO DE ASEO	471217 – ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	47121701 – BOLSAS DE BASURA
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131604 – ESCOBAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131605 – CEPILLOS DE LIMPIEZA
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131619 – TRAPERO HUMEDOS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471318 – SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131802 – TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
50 – ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502017 – CAFÉ Y TÉ	50201709 – CAFÉ INSTANTANEO
50 – ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502023 – BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202301 - AGUA

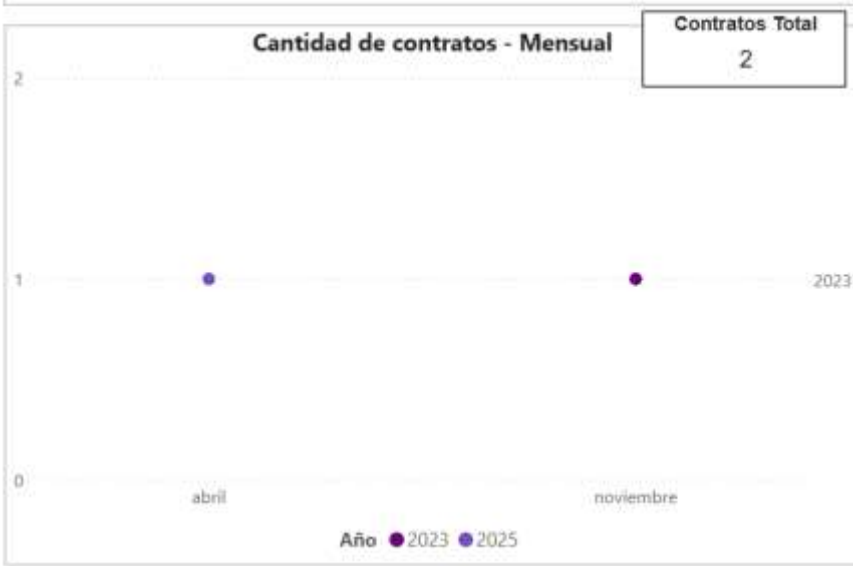
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE PISBA



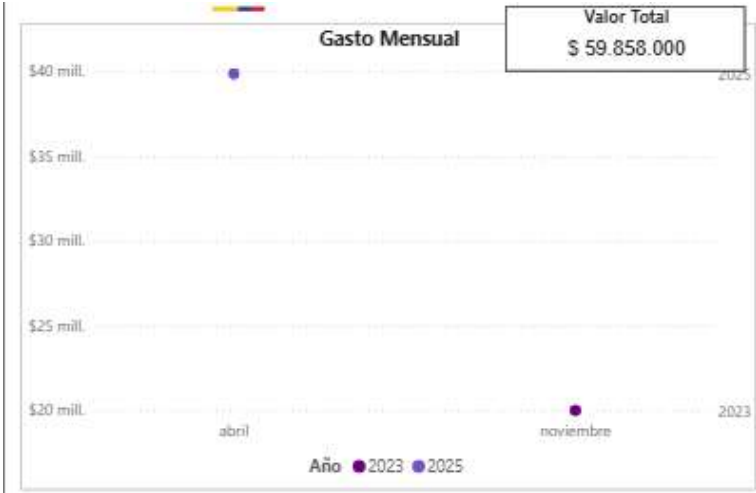
CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



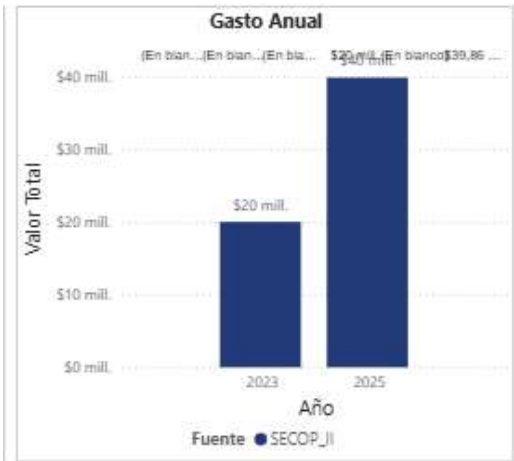
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



GASTO MENSUAL



GASTO ANUAL



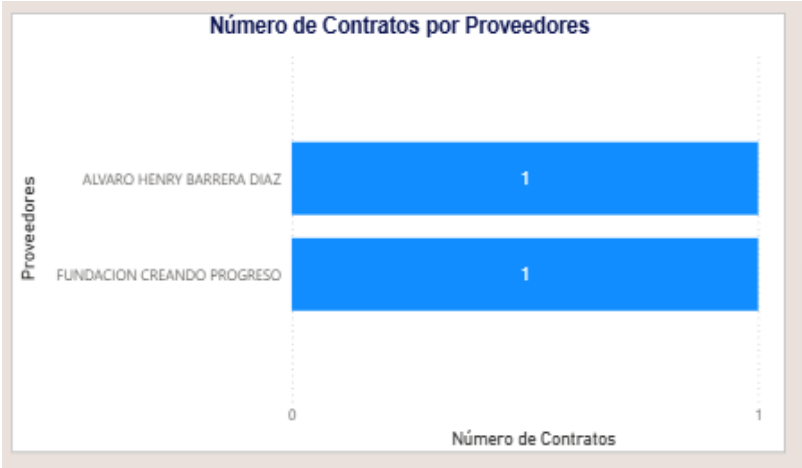
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE PISBA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2023			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4713 - Suministros de aseo y limpieza				1	\$39.858.000	66,59%	1	\$39.858.000
5020 - Bebidas	1	\$20.000.000	33,41%				1	\$20.000.000
Total	1	\$20.000.000	33,41%	1	\$39.858.000	66,59%	2	\$59.858.000

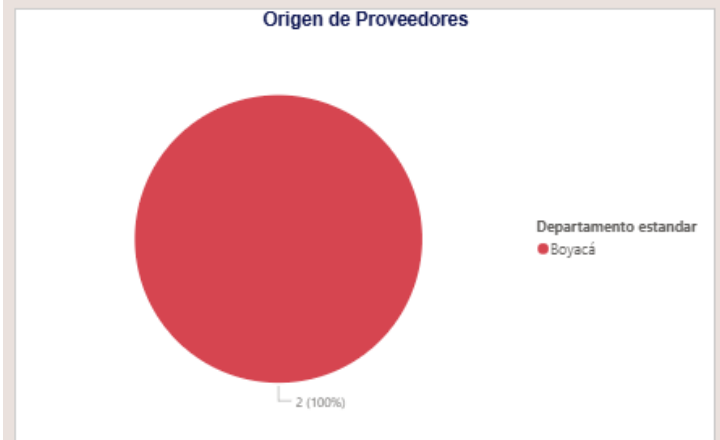
PROVEEDORES SELECCIONADOS



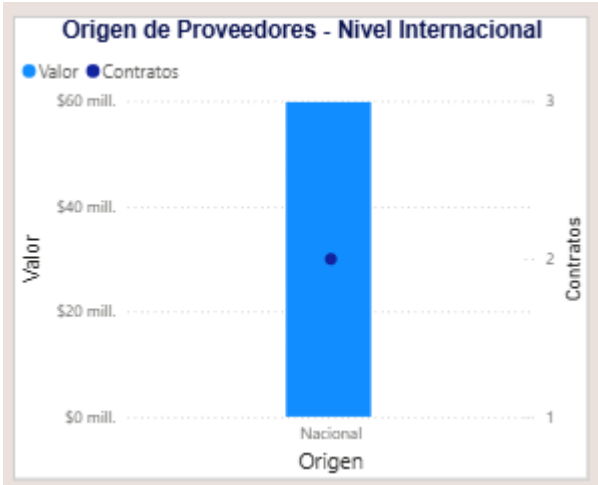
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



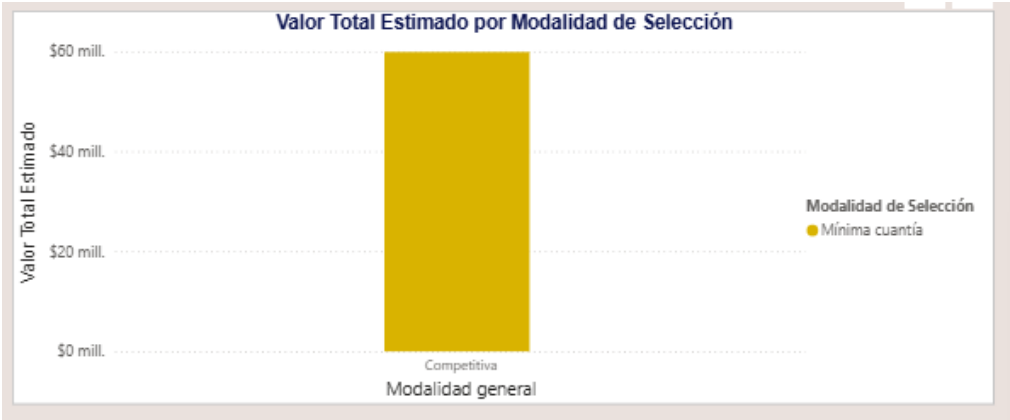
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



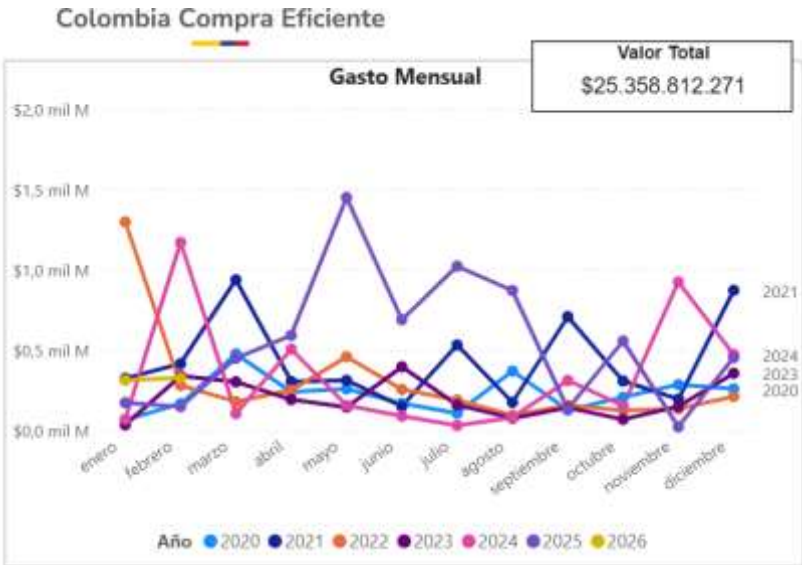
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

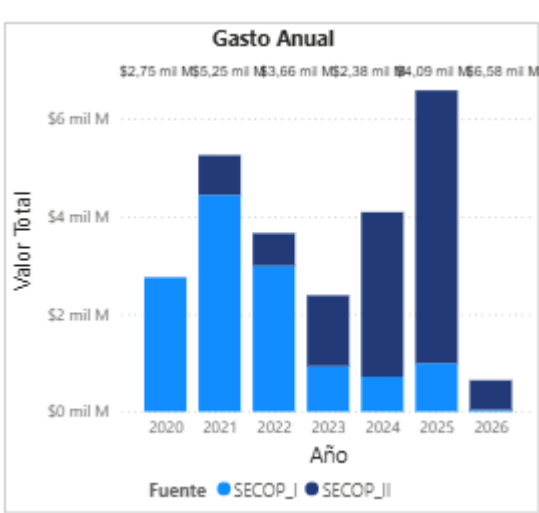
FILTROS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4712 – EQUIPO DE ASEO	471217 – ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	47121701 – BOLSAS DE BASURA
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131604 – ESCOBAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131605 – CEPILLOS DE LIMPIEZA
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 – ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131619 – TRAPERO HUMEDOS
47 – EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 – SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471318 – SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131802 – TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
50 – ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502017 – CAFÉ Y TÉ	50201709 – CAFÉ INSTANTANEO
50 – ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502023 – BÉBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202301 - AGUA

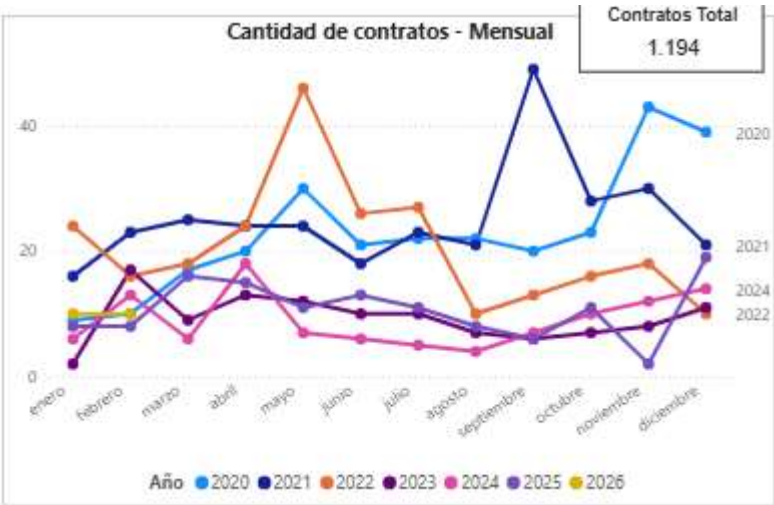
GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



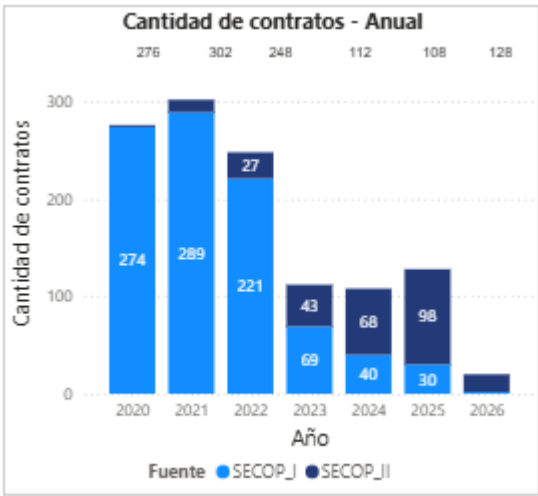
GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



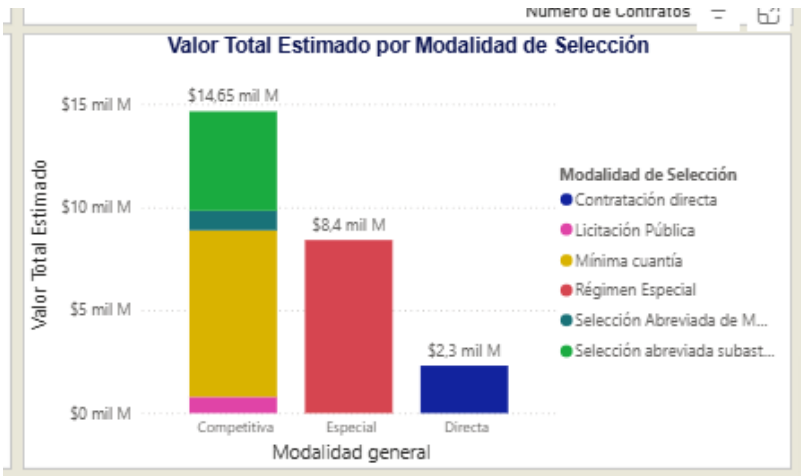
VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



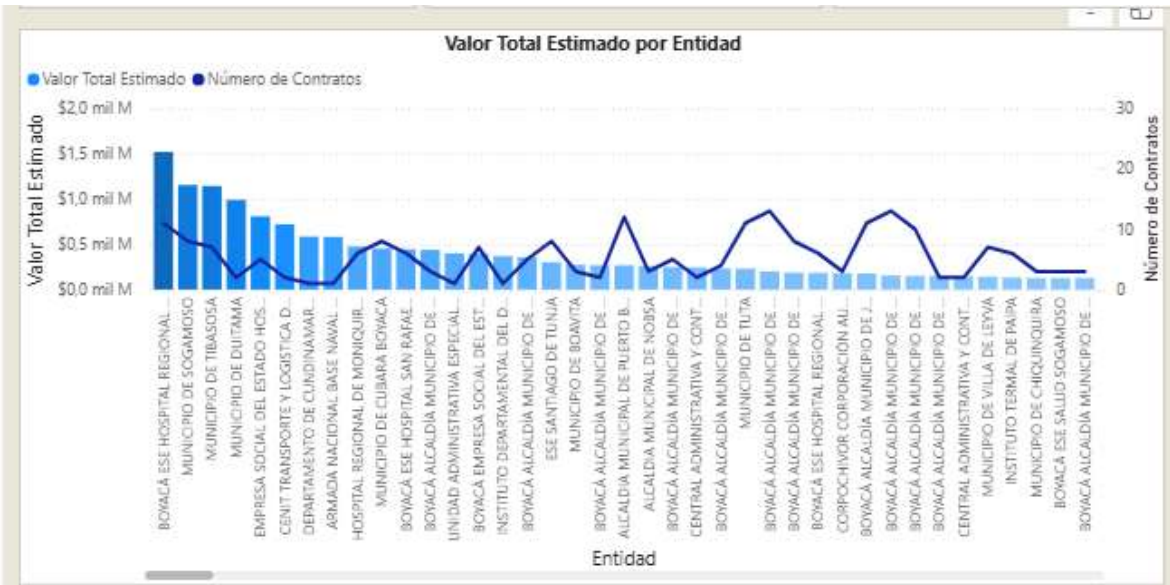
NUMERO DE CONTRATOS ESTIMADO POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departament o de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
826 000 361	ALMACENES PARAISO SA BIC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
826 000 361	ALMACENES PARAISO SA BIC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	DUITAMA-BOYACA
891 801 951	FAMA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	TUNJA-BOYACA
891 801 951	FAMA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	TUNJA-BOYACA
900 299 712	SOCIEDAD AREVALO NOVOA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	SAMACA-BOYACA
900 299 712	SOCIEDAD AREVALO NOVOA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACA	SAMACA-BOYACA

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 16 de 33

111 854 664 8	TIENDA MI ALMA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACÁ	PISBA- BOYACA
748 575 67	SUPERMERCAD O LAS TRE E.E.E	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOYACÁ	PISBA,BOY ACÁ
800 010 668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 010 668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 029 567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ANTIOQUIA	TURBO- ANTIOQUIA
800 029 567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	ANTIOQUIA	TURBO- ANTIOQUIA
800 037 835	COMERCIALIZA DORA LA BONANZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	RISARALDA	DOS- QUEBRADA S- RISARALDA
800 037 835	COMERCIALIZA DORA LA BONANZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	RISARALDA	DOS- QUEBRADA S- RISARALDA

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 17 de 33

800 095 075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CAUCA	SANTANDE R-DE- QUILICHAO -CAUCA
800 095 075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	CAUCA	SANTANDE R-DE- QUILICHAO -CAUCA
800 106 774	MERCADO ZAPATOCA S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 106 774	MERCADO ZAPATOCA S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 165 142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 165 142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 189 331	SUPERMERCAD O LIBERTAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	VALLE	BUENAVEN TURA- VALLE
800 189 331	SUPERMERCAD O LIBERTAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	VALLE	BUENAVEN TURA- VALLE

 N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 18 de 33

800 196 550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800 196 550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existen Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO).
CDP	202601018 de fecha 05 de enero de 2026
RUBROS	2120202006-01-124304-01: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía
BPIN	N/A
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El municipio pagará el valor del contrato mediante el pago de actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4712 - EQUIPO DE ASEO	471217 - ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	47121701 - BOLSAS DE BASURA
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 - ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131604 - ESCOBAS
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 - ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 - ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131603 - ESPONJAS
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 - ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131605 - CEPILLOS DE LIMPIEZA
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471316 - ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	47131619 - TRAPERO HUMEDOS
47 - EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	4713 - SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	471318 - SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131802 - TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
50 - ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502017 - CAFÉ Y TÉ	50201709 - CAFÉ INSTANTANEO
50 - ALIMENTOS, BEBIDA Y TABACO	5020 - BEBIDAS	502023 - BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	50202301 - AGUA

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Garantizar la calidad de los bienes, los cuales deberán ser de primera calidad y deben cumplir con las características establecidas en las especificaciones técnicas y la muestra presentada al supervisor y que allá sido aprobada por la entidad.
- 2) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pisba de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, con acompañamiento permanente del supervisor.
- 3) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 4) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica (Según aplique).
- 5) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
- 7) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 8) Presentar informes de ejecución del contrato indicando: fecha, lugar, evento y número de actividades, bienes o servicios suministrados.
- 9) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
- 10) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 11) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

 N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 20 de 33

- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	CANTIDAD
1	Trapeador Microfibra X 300 Gramos	Trapero Microfibra Fuller Pinto x 300 Gramos Sin Cabo	unidad	SEGÚN NECESIDAD
2	Café libra marcas del municipio de Pisba	Libra de café, de marca productora del Municipio de Pisba.	unidad	SEGÚN NECESIDAD
3	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	unidad	SEGÚN NECESIDAD

 MUNICIPIO DE PISBA N.I. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 21 de 33

4	Paquete mezclador de madera para bebidas x 500	Paquete de mezclador de madera x 500 unidades. Cada mezclador tiene una longitud de aproximadamente 7 pulgadas (17,78 cm), ideal para mezclar ingredientes en recipientes pequeños y medianos.	unidad	SEGÚN NECESIDAD
5	Bulto de jabon en polvo por 20 kilos	Detergente en polvo x 20 kilos	unidad	SEGÚN NECESIDAD
6	Escoba plastica suave sin mango - de 40 a 50 cm	es una herramienta de limpieza diseñada para eliminar polvo y suciedad de superficies en interiores, cuenta con cerdas suaves y flexibles	unidad	SEGÚN NECESIDAD
7	mango en madera de 1,20 mts	palo para escoba o traperero con rosca plastica	unidad	SEGÚN NECESIDAD
8	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

 MUNICIPIO DE PISBA N.I. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 22 de 33

9	Cera liquida para pisos aromatizada galon x 20 litros	Galón de Cera liquida para pisos aromatizada x 20 litros.	unidad	SEGÚN NECESIDAD
10	Limpiador multiusos fabuloso galon x 20 litros	Galón de limpiador multiuso fabuloso x 20 litros	unidad	SEGÚN NECESIDAD
11	Clorox desinfectante x 20 litros	Galón de clorox desinfectante x 20 litros	unidad	SEGÚN NECESIDAD
12	Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds	Paquete de Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds Marca Sofi	paquete	SEGÚN NECESIDAD
13	Limpia vidrios x 20 litros	Galón de limpiavidros x 20 litros.	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
14	Jabon liquido para manos x 20 litros	Galón de jabón liquido para manos x 20 litros.	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
15	Guantes de caucho semiindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 25	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 25, talla según necesidad.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
16	Guantes de caucho semiindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 35	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 35, talla según necesidad	PAR	SEGÚN NECESIDAD
17	Cepillo de mano plastico para ropa	Cepillo de mano plástico para ropa	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
18	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	CARTÓN X 12 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD
19	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD

 MUNICIPIO DE PISBA N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 23 de 33

20	Jabon lavalozza liquido x 20 litros	Galón de jabón lavalozza liquido x 20 litros	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
21	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
22	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE DE 21 KILOS	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE X 21 KILOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
23	Cilindro de gas x 33libras	Cilindro de gas x 33libras	CILINDRO	SEGÚN NECESIDAD
24	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
25	Agua por galón de 20 litros con envase	Agua por galón de 20 litros con envase	GALÓN	SEGÚN NECESIDAD
26	Bolsas de agua x 6 litros	Bolsas de agua x 6 litros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
27	TERMO PARA TINTO DE LITRO	TERMO PARA TINTO DE LITRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
28	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
29	KILO DE AZUCAR	KILO DE AZUCAR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

 MUNICIPIO DE PISBA N.I. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 24 de 33

30	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
31	LIMPIONES	LIMPIONES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
32	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 2: Una vez adjudicado el proceso de selección, el contratista deberá presentar al supervisor designado mostrario de los productos a ofrecer antes de la entrega primera entrega (el mismo será usado para verificación y aprobación de las condiciones técnicas, y será devuelto una vez verificado) sin la aprobación de los productos por parte del supervisor no se recibirán los elementos contratados.

Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos pretendidos por la administración y teniendo en cuenta, que no puede determinarse la cantidad de bienes y servicios que requerirán las dependencias durante toda la vigencia, ya que el consumo varia por diversos factores administrativos, se evidencia la necesidad de desarrollar el proceso por la modalidad de monto agotable, según necesidad, lo cual se ajusta a la normatividad contractual existente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta #420171400006354, que al tenor, establece:

“La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato”.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener inscrita en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio actividad comercial relacionada con el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, o actividad comercial relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

6.2 FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación

Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026..**” acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS(44.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO).**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios y totales máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	COMERCIALIZADORA Y SISTRIBUIDORA BOYACÁ REAL	7.128.387-1	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	D&G CONSULTORIA DISEÑOS Y SUMINISTROS S.A.S	901.910.232-5	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS COTIZACIONES

IT E M	BIEN O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR UNITARI O
--------	-----------------	-------------	------------------	------------	-----------------	-----------------

 MUNICIPIO DE PISBA N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 26 de 33

					COTIZA CIÓN 1	COTIZA CIÓN 2
1	Trapeador Microfibra X 300 Gramos	Trapero Microfibra Fuller Pinto x 300 Gramos Sin Cabo	unidad	1	\$ 37 800,00	\$ 38 500,00
2	Café libra marcas del municipio de Pisba	Libra de café, de marca productora del Municipio de Pisba.	unidad	1	\$ 33 000,00	\$ 35 000,00
3	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	unidad	1	\$ 7 900,00	\$ 8 250,00
4	Paquete mezclador de madera para bebidas x 500	Paquete de mezclador de madera x 500 unidades. Cada mezclador tiene una longitud de aproximadamente 7 pulgadas (17,78 cm), ideal para mezclar ingredientes en recipientes pequeños y medianos.	unidad	1	\$ 10 000,00	\$ 10 500,00
5	Bulto de jabon en polvo por 20 kilos	Detergente en polvo x 20 kilos	unidad	1	\$ 235 000,00	\$ 237 000,00

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 27 de 33

6	Escoba plastica suave sin mango - de 40 a 50 cm	es una herramienta de limpieza diseñada para eliminar polvo y suciedad de superficies en interiores, cuenta con cerdas suaves y flexibles	unidad	1	\$ 9 200,00	\$ 9 500,00
7	mango en madera de 1,20 mts	palo para escoba o trapero con rosca plastica	unidad	1	\$ 10 200,00	\$ 10 600,00
8	<i>Recogedor De Basura Con Banda + Palo</i>	<i>Recogedor De Basura Con Banda + Palo</i>	UNIDAD	1	\$ 9 500,00	\$ 9 800,00
9	Cera liquida para pisos aromatizada galon x 20 litros	<i>Galón de Cera liquida para pisos aromatizada x 20 litros.</i>	unidad	1	\$ 153 000,00	\$ 155 000,00
10	<i>Limpiador multiusos fabuloso galon x 20 litros</i>	<i>Galón de limpiador multiuso fabuloso x 20 litros</i>	unidad	1	\$ 123 000,00	\$ 126 000,00
11	Clorox desinfectante x 20 litros	<i>Galón de clorox desinfectante x 20 litros</i>	unidad	1	\$ 83 500,00	\$ 86 000,00
12	Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds	<i>Paquete de Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds Marca Sofi</i>	paquete	1	\$ 55 000,00	\$ 58 000,00
13	<i>Limpia vidrios x 20 litros</i>	<i>Galón de limpiavidros x 20 litros.</i>	GALÓN	1	\$ 89 000,00	\$ 93 000,00
14	Jabon liquido para manos x 20 litros	<i>Galón de jabón liquido para manos x 20 litros.</i>	GALÓN	1	\$ 202 000,00	\$ 205 000,00
15	<i>Guantes de caucho semiindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 25</i>	<i>Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 25, talla según necesidad.</i>	PAR	1	\$ 8 500,00	\$ 9 100,00

 MUNICIPIO DE PISBA N.I. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 28 de 33

16	Guantes de caucho semiindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 35	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 35, talla según necesidad	PAR	1	\$ 950,00	\$ 850,00
17	Cepillo de mano plástico para ropa	Cepillo de mano plástico para ropa	UNIDAD	1	\$ 12500,00	\$ 13000,00
18	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	CARTÓN X 12 UNIDADES	1	\$ 15000,00	\$ 15600,00
19	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6200,00	\$ 6600,00
20	Jabon lavalozza liquido x 20 litros	Galón de jabón lavalozza liquido x 20 litros	GALÓN	1	\$ 213000,00	\$ 213450,00
21	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 21000,00	\$ 21450,00
22	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE DE 21 KILOS	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE X 21 KILOS	UNIDAD	1	\$ 293500,00	\$ 295000,00
23	Cilindro de gas x 33libras	Cilindro de gas x 33libras	CILINDRO	1	\$ 120000,00	\$ 121000,00
24	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	PAQUETE	1	\$ 20000,00	\$ 20600,00

 MUNICIPIO DE PISBA N.I. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 29 de 33

25	Agua por galón de 20 litros con envase	Agua por galón de 20 litros con envase	GALÓN	1	\$ 18 500,00	\$ 18 950,00
26	Bolsas de agua x 6 litros	Bolsas de agua x 6 litros	UNIDAD	1	\$ 5 200,00	\$ 5 600,00
27	TERMO PARA TINTO DE LITRO	TERMO PARA TINTO DE LITRO	UNIDAD	1	\$ 43 000,00	\$ 43 450,00
28	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	UNIDAD	1	\$ 16 000,00	\$ 16 300,00
29	KILO DE AZUCAR	KILO DE AZUCAR	UNIDAD	1	\$ 7 200,00	\$ 7 500,00
30	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	UNIDAD	1	\$ 10 500,00	\$ 10 650,00
31	LIMPIONES	LIMPIONES	UNIDAD	1	\$ 6 600,00	\$ 6 900,00
32	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE	UNIDAD	1	\$ 9 800,00	\$ 10 000,00
VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS					\$ 1 894 100,00	\$ 1 927 150,00

CONCLUSIÓN

Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los menores valores unitarios y totales cotizados conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección, así:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	BIEN O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1
1	Trapeador Microfibra X 300 Gramos	Trapero Microfibra Fuller Pinto x 300 Gramos Sin Cabo	unidad	1	\$ 37 800,00
2	Café libra marcas del municipio de Pisba	Libra de café, de marca productora del Municipio de Pisba.	unidad	1	\$ 33 000,00

3	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	unidad	1	\$ 7 900,00
4	Paquete mezclador de madera para bebidas x 500	Paquete de mezclador de madera x 500 unidades. Cada mezclador tiene una longitud de aproximadamente 7 pulgadas (17,78 cm), ideal para mezclar ingredientes en recipientes pequeños y medianos.	unidad	1	\$ 10 000,00
5	Bulto de jabon en polvo por 20 kilos	Detergente en polvo x 20 kilos	unidad	1	\$235 000,00
6	Escoba plastica suave sin mango - de 40 a 50 cm	es una herramienta de limpieza diseñada para eliminar polvo y suciedad de superficies en interiores, cuenta con cerdas suaves y flexibles	unidad	1	\$ 9 200,00
7	mango en madera de 1,20 mts	palo para escoba o trapero con rosca plastica	unidad	1	\$ 10 200,00
8	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	UNIDAD	1	\$ 9 500,00
9	Cera liquida para pisos aromatizada galon x 20 litros	Galón de Cera liquida para pisos aromatizada x 20 litros.	unidad	1	\$153 000,00
10	Limpiador multiusos fabuloso galon x 20 litros	Galón de limpiador multiuso fabuloso x 20 litros	unidad	1	\$123 000,00
11	Clorox desinfectante x 20 litros	Galón de clorox desinfectante x 20 litros	unidad	1	\$ 83 500,00
12	Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds	Paquete de Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds Marca Sofi	paquete	1	\$ 55 000,00
13	Limpia vidrios x 20 litros	Galón de limpiavidros x 20 litros.	GALÓN	1	\$ 89 000,00
14	Jabon liquido para manos x 20 litros	Galón de jabón liquido para manos x 20 litros.	GALÓN	1	\$202 000,00
15	Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 25	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 25, talla según necesidad.	PAR	1	\$ 8 500,00
16	Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 35	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 35, talla se gún necesidad	PAR	1	\$ 9 500,00
17	Cepillo de mano plastico para ropa	Cepillo de mano plástico para ropa	UNIDAD	1	\$ 12 500,00
18	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	CARTÓN X 12 UNIDADES	1	\$ 15 000,00
19	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	PAQUETE	1	\$ 6 200,00
20	Jabon lavalozza liquido x 20 litros	Galón de jabón lavalozza liquido x 20 litros	GALÓN	1	\$213 000,00
21	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	\$ 21 000,00
22	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE DE 21 KILOS	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE X 21 KILOS	UNIDAD	1	\$293 500,00
23	Cilindro de gas x 33libras	Cilindro de gas x 33libras	CILINDRO	1	\$120 000,00
24	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	PAQUETE	1	\$ 20 000,00
25	Agua por galón de 20 litros con envase	Agua por galón de 20 litros con envase	GALÓN	1	\$ 18 500,00
26	Bolsas de agua x 6 litros	Bolsas de agua x 6 litros	UNIDAD	1	\$ 5 200,00
27	TERMO PARA TINTO DE LITRO	TERMO PARA TINTO DE LITRO	UNIDAD	1	\$ 43 000,00
28	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	UNIDAD	1	\$ 16 000,00
29	KILO DE AZUCAR	KILO DE AZUCAR	UNIDAD	1	\$ 7 200,00
30	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	UNIDAD	1	\$ 10 500,00
31	LIMPIONES	LIMPIONES	UNIDAD	1	\$ 6 600,00
32	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE	UNIDAD	1	\$ 9 800,00
VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS					\$1.894.100,00

NOTA 1. El proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto, a aquel proponente que presente el menor valor por precios unitarios, y se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

Por lo anterior, se deja claridad que se contrata por precios unitarios y se ejecuta según las necesidades surgidas durante la ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en consulta #4201714000005320 “En el Sistema de Compra Pública no existe ninguna disposición que prohíba realizar selección abreviada mediante subasta inversa por lotes y adjudicar el contrato a monto agotable, siempre y cuando haya sido expresamente señalado en los Pliegos de Condiciones”. Por lo cual, el proponente deberá presentar su oferta por valores unitarios y la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual se ira agotando según las necesidades.

NOTA 2: El Municipio en ningún caso asumirá o reconocerá gastos de manutención, alojamiento, transporte, ni cualquier otro gasto en que deba incurrir el contratista para la ejecución y/o que se causen con ocasión del desarrollo del contrato, toda vez que los mismos deberán ser tenidos en cuenta dentro del valor de la propuesta.

NOTA 3: En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 (Compras Públicas Locales) y con el fin de promover la participación de los pequeños productores locales y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), el oferente deberá presentar una Carta de Compromiso suscrita por un mínimo de UN (1) pequeño productor o sus organizaciones asociativas, cuyos sistemas de producción se encuentren ubicados en el municipio de Pisba.

Para acreditar esta condición, se deberá aportar por cada productor:

1. Carta de compromiso de suministro, debidamente firmada por el productor o representante legal, donde se especifique el producto, la cantidad o el porcentaje a proveer para el presente contrato.
2. Copia del documento de identidad del productor.
3. Certificado o Constancia que acredite la condición de Pequeño Productor o productor de la ACFC, la cual puede ser expedida por la Secretaría de Agricultura Municipal (o de Desarrollo Social/Planeación de Pisba), el prestador del servicio de extensión agropecuaria.

NOTA 4: El proponente que tributariamente se encuentre dentro de las personas naturales No responsables de IVA, no tendrán que facturar, cobrar ni declarar dicho impuesto, por lo cual en su oferta económica no deberán discriminar dicho concepto.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTO	% AÑO 2025
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	5% del valor del ICA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4,0%
ESTAMPILLA PROCULTURA:	2,0%
ESTAMPILLA PRODEPORTE:	2,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
RETEICA	1,0%

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 202601018 de fecha 05 de enero de 2026 Rubros: 2120202006-01-124304-01. Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Materiales y Suministros - FTE: SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía
10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Artículo 2.2.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)
RIESGOS ANTRÓPICOS

 N.II. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 32 de 33

Operacional: Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.

Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.

Operacional: Que no exista en el mercado suficiente oferta de empresas o personas naturales interesadas requeridas para la ejecución del contrato.

Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.

Operacional: Que el proponente seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.

Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.

Tecnológico: Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II. Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual.

Operacional: Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos, con ocasión de la ejecución del contrato. Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.

Operacional: Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.

Financiero: Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.

Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.

Regulatorio: Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.

Ambiental y Salud pública: Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato. Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.

MATRIZ EN DOCUMENTO ANEXO.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.**

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso

	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: Abril/ 2026
		Página 33 de 33

de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro:

SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)